

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

1.850/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Nerea Herranz Rodríguez la Resolución de 18 de agosto de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7130/24/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Nerea Herranz Rodríguez, con documento nacional de identidad número 78.502.519, con último domicilio conocido en la calle Mesa y López, número 77, 2.º izquierda, Las Palmas de Gran Canaria, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada causó baja en la Armada el 20 de agosto de 2004; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad las nóminas de los meses de agosto y septiembre de 2004.

Fechas de las nóminas del pago indebido: Agosto y septiembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 799,60 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2004 en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 799,60 euros percibidos por la interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M.4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Eduardo Vélez del Rivero, Director Accidental de Asuntos Económicos de la Armada.

### MINISTERIO DE FOMENTO

1.725/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia el inicio de un trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión administrativa solicitada por Tranvías Eléctricos de Vigo, S.A., en el lugar de Cabanas-Rande, parroquia de Trasmañó, término municipal de Redondela, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo.*

Don José Antonio Valcarce Valcarce, en representación de la entidad Tranvías Eléctricos de Vigo, S.A., ha presentado un escrito y documentación en solicitud de concesión administrativa para ocupar una superficie aproximadamente de dieciséis mil seiscientos (16.600) metros cuadrados, para instalar un muelle pantalán e infraestructura, en el lugar de Cabanas-Rande, parroquia de Trasmañó, término municipal de Redondela, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo, con destino a instalación frigorífica con elaborados de pescado, industria alimentaria, actividades de pesca, almacenaje y distribución e industrias auxiliares. De acuerdo con el artículo 110.1, de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, Plaza de la Estrella, n.º 1, 36201-Vigo (Pontevedra).

Vigo, 10 de enero de 2006.—El Presidente, Abel Caballero Álvarez.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.830/06. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria sobre Información Pública de la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalación denominada «Enlace LAMT 12/20 kV Valdeolea (Derivación CTI Cuenca) Cillamayor (Derivación CTI Menaza).*

A efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y por los artículos 123,

124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, por Electra de Viesgo Distribución, S.L, al objeto de que le sea concedida la Autorización Administrativa, la Declaración en concreto de Utilidad Pública y la Aprobación del Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica que se describe a continuación:

Expediente: EEAT 1/02.

Descripción:

Enlace Línea aérea en alta tensión, a 20 kV aunque durante un tiempo funcionará a 12 kV, de 2.970 m de longitud, de los que 1.410 m estarán en Cantabria y 1.560 m en Castilla y León, sobre 26 torres metálicas, con origen en el apoyo n.º 63 de la Derivación a CTI Cuenca (Cantabria) y final en el apoyo n.º 10 de la Derivación a CT Menaza (Palencia). El conductor será cable de aluminio-acero LA-110, de 116,2 mm<sup>2</sup>.

Objeto: Disponer de un enlace que aumente la seguridad del suministro en la zona.

Términos municipales afectados: Valdeolea en Cantabria y Aguilar de Campoo en Palencia.

Presupuesto: Ascende a 54.023,68 euros (cincuenta y cuatro mil veintitrés con sesenta y ocho céntimos de euro), siendo el presupuesto relativo a Cantabria de 26.928,36 euros (veintiséis mil novecientos veintiocho con treinta y seis céntimos de euro).

Relación de bienes y derechos afectados en Cantabria:

Término municipal de Valdeolea: Datos catastrales (se especifica en anexo al final del presente escrito)

Lo que se hace público para conocimiento general y al objeto de que pueda ser examinado el Proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la Calle Vargas, 53, planta 10.ª y formularse al mismo tiempo en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas por triplicado ejemplar.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14.01.99).

Santander, 25 de noviembre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Alfredo Diego Granado.

**Línea aérea de media tensión 12/20 kV enlace línea Valdeolea-línea Cillamayor**

*Provincia de Cantabria término municipal de Valdeolea (Anejo Cuenca)*

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos	
Finca	Paraje	Propietario	Dirección	Polígono	Parcela	Cultivo	Mt. lineales	Franja de seguridad - m <sup>2</sup>	Número	Superficie - m <sup>2</sup>
1	Reocín.	M. J. Fernández Henestrosa Gayoso-Cobos y otros.	Desconocido.	34	7	Labor.	112	1.680	1	3,1
8	La Raña.	M. J. Fernández Henestrosa Gayoso-Cobos y otros.	Desconocido.	34	14	Prado.	60	450	-	-
11	La Pradera.	M. J. Fernández Henestrosa Gayoso-Cobos y otros.	Desconocido.	34	10	Prado.	106	1.590	5	0,25

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**1.762/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de resolución del recurso de reposición número R4/189 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por Greymo, S.L. contra acto de este organismo recaído en expediente sancionador D-25653/A.IP5-46.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a Greymo, S.L. el acto siguiente:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Greymo, S.L., frente a la resolución de esta Confederación de fecha 30 de abril de 2004. Lo que se comunica, haciéndose saber que la presente resolución definitiva en la vía administrativa, puede ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación.»

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Secretaría General de este Organismo, sita en Avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid. Madrid, 5 de septiembre de 2005.—La Secretaría General. Firmado: Gemma Pocino Campayo.

Madrid, 12 de enero de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

**1.864/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto de «Ampliación y mejora de abastecimiento del Sistema de Picadas I y Picadas II y zona del Río Alberche ( Toledo)/Sistema Picadas I-Poblaciones de La Sagra este: Desglosado 01. Proyecto de aducción de agua desde el embalse de Almoguera. Tramo Colmenar de Oreja-Esquivias».**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 12 de diciembre de 2005, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada y de los bienes y derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de dicha resolución se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de

que las entidades y particulares puedan examinar la separata para información pública elaborada a dichos efectos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, avenida de Portugal, 81, o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A., en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, 25, 4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.. Las obras de abastecimiento de La Sagra fueron declaradas de interés general por el Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo.

Las obras, que se enmarcan en el conjunto de actuaciones para ampliar, reforzar y mejorar el abastecimiento a las poblaciones de la Sagra-Este (Seseña, Añover de Tajo, Villaseca de la Sagra, Mocejón, Magán, Borox, Esquivias, Cabañas de la Sagra, Alameda de La Sagra, Numancia de la Sagra, Cobeja, Pantoja, Villaluenga de la Sagra, Yuncos, Yuncillos, Yuncler, Yeles e Illescas), consisten en la construcción de:

Conducción principal 01: Partiendo del final de la conducción Almoguera-Algodor, junto al río Tajo en el T.M. de Colmenar de Oreja ( Madrid), la tubería, proyectada en diámetros de 1.200 y 900 mm y con una longitud de 21,900 m, conducirá el agua bruta hasta una Estación de Tratamiento de Agua Potable, objeto de otro proyecto, a construir en el T.M. de Seseña (Toledo). La conducción atraviesa además de los dos municipios citados el T.M. de Noblejas (Toledo) y el T.M. de Aranjuez (Madrid). Para el cruce de vías de comunicación e infraestructuras hidráulicas se han proyectado doce hincas. Se cruza también el río Tajo en dos ocasiones mediante sendas hincas bajo su cauce y el río Jarama mediante un acuerdo de 90 m de vano.

Conducción principal 02: Partiendo de la estación de bombeo de agua sita en la ETAP de Seseña, conducirá el agua impulsada hasta el depósito regulador de Esquivias. La conducción afecta a este último T.M. y al de Seseña, ambos en la provincia de Toledo. Tiene una longitud de 12.040 m y ha sido proyectada en diámetro 900 mm.

Depósito regulador de Esquivias. Sito en este T.M., consiste en un depósito rectangular de hormigón armado de doble vaso de 6,00 m de altura y dimensiones interiores en planta de 53,5 m x 35,5 m por vaso. Tiene una capacidad máxima de 22.700 m<sup>3</sup>.

Obras complementarias y accesorias. Arquetas para ventosas, desagües, caudalímetros, válvulas de seccionamiento, válvulas de sobrevelocidad y derivación, con su correspondiente equipamiento hidrodinámico y eléctrico. Instalaciones eléctricas, de telemando y telecontrol. Reposición de servidumbres y servicios afectados. Obras de conexión y cassetas de llaves.

Los terrenos donde han de desarrollarse los trabajos y ejecutarse las obras, están localizados en los términos municipales de Colmenar de Oreja y Aranjuez en la provincia de Madrid y Noblejas, Seseña y Esquivias en la provincia de Toledo.

En la separata para información pública que se expone figuran los servicios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Presidente, José María Macías Marquez.

**1.865/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Información Pública del Anteproyecto de «Ampliación y mejora de abastecimiento del sistema de Picadas I y Picadas II y zona del río Alberche (Toledo)/Sistema Picadas I-Poblaciones de La Sagra Este: Desglosado 02. Anteproyecto de la Estación de Tratamiento de Agua Potable y Estación de Bombeo de Seseña.**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 23 de diciembre de 2005 ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Anteproyecto de la obra indicada y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 25-4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. Las obras de abastecimiento a la comarca de La Sagra fueron declaradas de interés general por el Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo.

Las obras, que se enmarcan en el conjunto de actuaciones para ampliar, reforzar y mejorar el abastecimiento a las poblaciones de La Sagra-Este (Seseña, Añover de Tajo, Villaseca de la Sagra, Mocejón, Magán, Borox, Esquivias, Cabañas de La Sagra, Alameda de La Sagra, Numancia de la Sagra, Cobeja, Pantoja, Villaluenga de la Sagra, Yuncos, Yuncillos, Yuncler, Yeles e Illescas), consisten en la construcción de una ETAP para un caudal de 600 l/s con sus edificios e instalaciones de proceso y control, con un depósito de agua tratada de 9.934 m<sup>3</sup>, de una estación de bombeo y de las conexiones con la red eléctrica externa, reservando espacio para una ampliación futura al doble. La ETAP consta de líneas de agua y de fangos.

La línea de agua está compuesta por: Obra de llegada y depósito de agua bruta; cámara de preoxidación con ozono, cámara de mezcla rápida; cámara de floculación; almacenamiento y dosificación de reactivos; decantación